Requisitos para acceder a BIOIMAC con animales de investigación

(Real Decreto 118/2021, de 23 de febrero, normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia)

Para realizar estudios con animales de investigación en BIOIMAC será necesario entregar, previo al inicio de los análisis, la siguiente documentación:

- ❑ **Solicitud de servicio** debidamente cumplimentada y firmada.

- ❑ **PROEX** donde conste la aprobación del procedimiento de imagen a desarrollar en BIOIMAC.

- ❑ **Certificado sanitario**:
  - En el caso de animales enviados directamente a BIOIMAC desde una empresa proveedora de animales de investigación será válido el certificado sanitario que suministra dicha empresa.
  - En el caso de animales criados / estabulados en el CAI Animalario de la UCM no será necesario un certificado ya que se da por supuesto el aval de su veterinario responsable.

- ❑ **Certificado sanitario y Modelo propio de traslado entre animalarios**:
  - En el caso de animales criados / estabulados en un animalario diferente al CAI Animalario de la UCM será necesario entregar tanto el certificado sanitario del animalario como el modelo propio de traslado entre animalarios previamente suministrado por BIOIMAC.